

0192753



31

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Lago Hecosta

TERCERA COPIA

*

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por MARIA EUGENIA PENALOZA CABRERA

Fecha de Otorgamiento 10 DE ENERO DEL 2014

A Favor * FREDY PATRICIO PAZMINO TOLEDO

Parroquia

Cuanta USD \$ 50.00

Quito, a 10 de ENERO de 2.0 14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas
Telfs: 2267862 / 2554077
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Protocolo No. 2017-01-31-P-

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

MARIA EUGENIA PEÑALOZA CABRERA

A FAVOR

FREDY PATRICIO PAZMINO TOLEDO

CUANTIA USD \$ 50,00

MAEM

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de
Enero del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de
este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen la
señora MARIA EUGENIA PEÑALOZA CABRERA, de estado civil

1 casada, con Disolución de la Sociedad Conyugal, tal como lo
2 justifica la copia certificada de la partida de matrimonio
3 debidamente marginada, por sus propios derechos; y, el señor
4 **FREDY PATRICIO PAZMIÑO TOLEDO**, casado, por sus propios
5 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de
6 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
7 hábiles, a quienes conozco de que doy fe, y dicen:- que elevan a
8 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:-
9 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
10 cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones
11 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
13 escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte en
14 calidad de CEDENTE la señora MARIA EUGENIA PENALOZA
15 CABRERA, casada y con disolución de sociedad conyugal, según
16 se desprende de la partida de matrimonio que se adjunta como
17 habilitante, ecuatoriana; y, en calidad de CESIONARIO el señor
18 **FREDY PATRICIO PAZMIÑO TOLEDO**, casado ecuatoriano. Los
19 Comparecientes mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
20 Quito; por sus propios derechos, legalmente capaces para
21 contratar y obligarse de conformidad con la Ley. **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.-** La CEDENTE señora MARIA EUGENIA
23 PENALOZA CABRERA, es socia de la compañía "QUALICHEM
24 CIA. LTDA." y posee el CINCO por ciento (5%) de las
25 Participaciones de la citada compañía. **TERCERA: CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES.-** LACEDENTE señora MARIA EUGENIA
27 PENALOZA CABRERA, debidamente autorizada por la Compañía,
28 según se desprende del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios

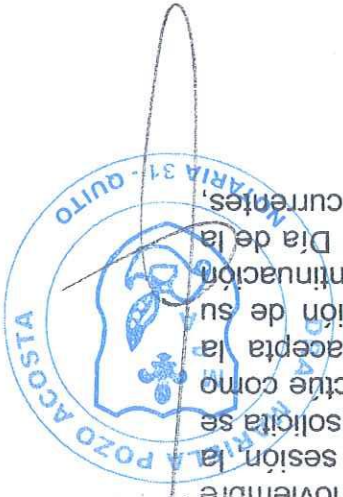
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "QUALICHEM CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, siendo las 16h05 del día de hoy lunes 11 de noviembre del 2013, y previo a dar inicio y tratar el orden del día de la presente sesión, la señora **Maria Cristina Lopez Camargo**, en su calidad de Presidenta solicita se autorice que la señora Consuelo Marianita de Jesús Padilla Parra, actúe como Secretaria Ad-Hoc, la Junta en unanimidad y por la solicitud acepta la designación, quien al ser notificada de este particular toma posesión de su cargo y promete desempeñar a cabalidad su designación y a continuación posesionado del cargo y por los efectos procede a leer el Orden del Día de la convocatoria, siendo aprobado por la mayoría de los concurrentes, desarrollándose en los siguientes términos:

1. Constatación de quórum.
2. Cesión de participaciones.
3. Varios.

PRIMER PUNTO.- Al iniciar este punto, por Secretaría se constata el quórum, comprobando que la asistencia es de la mayoría del capital suscrito.-

SEGUNDO PUNTO.- La señora Nancy Chávez Beltrán toma la palabra y comunica que debido a asuntos estrictamente personales, no podrá continuar siendo socia de la Compañía "QUALICHEM CIA. LTDA.", por lo que debe ceder el 5% de participaciones que tiene en la Compañía y agradece a todos los socios por el apoyo y comprensión y pone en consideración y decisión de la Junta que esas participaciones sean cedidas al señor Freddy Patricio Pazmiño Toledo. Toma la palabra la señora María Eugenia Peñafoza Cabrera y manifiesta que debido a asuntos de trabajo debe ausentarse de la ciudad de Quito y posiblemente del país, lo que le imposibilita seguir siendo socia de Compañía "QUALICHEM CIA. LTDA.", por tal motivo debe ceder la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, esto es el 5% y pone a consideración de la Junta que al igual que la señora Chávez cede sus participaciones al señor Freddy Patricio Pazmiño Toledo. Luego de las deliberaciones pertinentes por mayoría absoluta del capital social, la Junta General Extraordinaria de Socios de "QUALICHEM CIA. LTDA." de conformidad a los Estatutos, dirigida por la señora María Cristina López Camargo, en su calidad de Presidenta, resuelve que la totalidad de las participaciones de la señora Nancy Chávez Beltrán, que corresponden al cinco por ciento (5%) y la totalidad de las participaciones de la señora María Eugenia Peñafoza Cabrera, que también corresponden al cinco por ciento (5%), sean cedidas al señor FREDY PATRICIO PAZMIÑO TOLEDO, a un valor de un dólar la participación. Estas cesiones de participaciones podrán hacerse en un solo documento o en dos distintos documentos, según se pongan de acuerdo las señora cedentes y el señor cesionario, para lo cual se deberá elevar a escrituras públicas las mencionadas cesiones de participaciones y que sea la Dra. Susana Landeta Basantes, la encargada de realizar todos los trámites que sean necesarios para la obtención de este fin.



TERCER PUNTO.- En este punto los socios manifiestan que no hay nada en varios para proponer.

Siendo las 17h30, la Junta General Extraordinaria de Socios de "QUALICHEM CIA. LTDA.", da un receso de cuarenta y cinco minutos para que Secretaría redacte el acta de la sesión, volviéndose a instalar la sesión a las 18h15 para dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia de ello firman univocamente en original y una copia con el mismo tenor y contenido, con lo que así concluye la presente sesión.

SRA. MARIA CRISTINA LOPEZ CAMARGO
PRESIDENTA

SRA. NANCY CHAVEZ BELTRAN
SOCIA

SR. FREDY PATRICIO PAZMIÑO TOLEDO
GERENTE GENERAL

SRA. MARIA EUGENIA PENALOZA CABRERA
SOCIA

SRA. CONSUELO MARIANITA DE JESUS PADILLA PARRA
SECRETARIA AD-HOC

201

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

22. 9. 2011

NOTED & RECORDED, TIAO CHENG
IN THE NEW YORK OFFICE

[illegible]

FIRMS

RESERVACIONES:

— ۱۰۰ —

tiende la presente acta del matrimonio de :
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : VICENTE EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 nacido en QUITO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula No. 069179973-7, hijo de FLAVIO RODRIGUEZ y de
 profesior ESTUDIANTE, estado anterior SOLTERO, hijo de NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
 MARIA EUGENIA PENALOZA CARRERA, nacida en MALVAS-EL ORO, el 13 de OCTUBRE de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion ESTUDIANTE, con Cédula No. 070167006-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de ANGEL PENALOZA y de NITIA CARRERA
 LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 1991
 En este matrimonio reconocieron a su: Mamá,

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 124 Acta 3123

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día SIETE de

OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRA

USD. 0.50

2000L86 0N

Registro Civil

Identificación y Cedulação del Ecuador

4475 453002



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

QUITO - PICHINCHA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

22.9.2011

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
FOLIO 1
FOLIO 2
FOLIO 3
FOLIO 4
FOLIO 5
FOLIO 6
FOLIO 7
FOLIO 8
FOLIO 9
FOLIO 10
FOLIO 11
FOLIO 12
FOLIO 13
FOLIO 14
FOLIO 15
FOLIO 16
FOLIO 17
FOLIO 18
FOLIO 19
FOLIO 20
FOLIO 21
FOLIO 22
FOLIO 23
FOLIO 24
FOLIO 25
FOLIO 26
FOLIO 27
FOLIO 28
FOLIO 29
FOLIO 30
FOLIO 31
FOLIO 32
FOLIO 33
FOLIO 34
FOLIO 35
FOLIO 36
FOLIO 37
FOLIO 38
FOLIO 39
FOLIO 40
FOLIO 41
FOLIO 42
FOLIO 43
FOLIO 44
FOLIO 45
FOLIO 46
FOLIO 47
FOLIO 48
FOLIO 49
FOLIO 50
FOLIO 51
FOLIO 52
FOLIO 53
FOLIO 54
FOLIO 55
FOLIO 56
FOLIO 57
FOLIO 58
FOLIO 59
FOLIO 60
FOLIO 61
FOLIO 62
FOLIO 63
FOLIO 64
FOLIO 65
FOLIO 66
FOLIO 67
FOLIO 68
FOLIO 69
FOLIO 70
FOLIO 71
FOLIO 72
FOLIO 73
FOLIO 74
FOLIO 75
FOLIO 76
FOLIO 77
FOLIO 78
FOLIO 79
FOLIO 80
FOLIO 81
FOLIO 82
FOLIO 83
FOLIO 84
FOLIO 85
FOLIO 86
FOLIO 87
FOLIO 88
FOLIO 89
FOLIO 90
FOLIO 91
FOLIO 92
FOLIO 93
FOLIO 94
FOLIO 95
FOLIO 96
FOLIO 97
FOLIO 98
FOLIO 99
FOLIO 100

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jefe de Oficina

f)

de 19...

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

f)

de 19...

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina



2011-818 Quito, 16 de Agosto del 2011.-cc-

RAZON: Por Sentencia del Juez Tercero de lo Civil de Pichincha - Quito, 18 de Julio del 2011, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre: VICENTE EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ con MARIA EUGENIA PEÑALOZA CARRERA. Documento que se archiva con el No.

Nº 0221510
Inscripción de Sentencias
VALOR \$4.000
Registro Civil

CIO PARA TIMBRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
NÚMERO DE CERTIFICADO
007 - 0037
0701670069

PEÑALOZA CABRERA MARIA EUGENIA
CÉDULA

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
CANTÓN
QUITO
PROVINCIA
PICHINCHA

ZONA
LA LUZ
1

(1) PRESIDENTE/AS DE LA JUNTA

Ciudadanía
0701670069-1

PEÑALOZA CABRERA MARIA EUGENIA
EL DRO/ZARUMA/MALVAS
18 OCTUBRE 1963
001-0322 00536 F
EL DRO/ ZARUMA
ZARUMA
1963

Mano: Pedro Dujz



EDUATORIANA*****
W3434244
CASADO VICENTE EDUARDO RODRIGUEZ B
9102-FARMACEUTICO/A
ANGEL PEÑALOZA
ENITH CABRERA
QUITO
30/12/2020
30/12/2020

0616155

NOTARIA 31-QUITO
MARIELA P
COSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0117
 1708070949

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 PAZMIÑO TOLEDO FREDY PATRICIO

CIRCUNSCRIPCION 1
 PARROQUIA BALCON DEL
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA

1708070949
 PARROQUIA BALCON DEL
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA

1708070949
 PARROQUIA BALCON DEL
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA

EDIFICIO INMUNIDAD
 CASAS
 ALEXANDRA DEL ROCIO CHAVEZ B
 EMPLEADO PRIVADO
 0212052
 26/12/2017
 26/12/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0117
 1708070949

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 PAZMIÑO TOLEDO FREDY PATRICIO

CIRCUNSCRIPCION 1
 PARROQUIA BALCON DEL
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA

1708070949
 PARROQUIA BALCON DEL
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA

1708070949
 PARROQUIA BALCON DEL
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 del once de Noviembre del dos mil trece, cede en forma libre y
2 voluntaria el CINCO POR CIENTO de las participaciones, es decir
3 la totalidad de las participaciones, que corresponde a cincuenta
4 participaciones (50) con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que posee en la
6 compañía QUALICHEM CIA. LTDA., constituida mediante escritura
7 celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el
8 veinte y seis (26) de noviembre del dos mil doce (2012), legalmente
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete (7) de
10 mayo del dos mil trece (2013), bajo el Repertorio número uno cinco
11 cero seis seis (No. 15066), a favor del señor FREDY PATRICIO
12 PAZMINO TOLEDO, quien acepta dicha cesión y queda facultado
13 para que realice los trámites pertinentes de acuerdo a las normas y
14 reglamentos de dicha compañía y formar parte de la citada
15 empresa. **CUARTA: CANTIA.-** La cuantía de la presente escritura
16 de Cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.00), que
18 corresponde a cincuenta (50) participaciones, con un valor nominal
19 cada una de un dólar. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Presentes las
20 partes, aceptan el total contenido del presente contrato por estar de
21 acuerdo a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta
23 clase de instrumentos públicos. Firmado) Doctora Susana Landeta
24 Basantes. Abogada con matrícula profesional número siete mil
25 setecientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha.-
26 (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas
27 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
28 que fue esta escritura integralmente a los otorgantes por mi la



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

3
4
5 SRA. MARIA EUGENIA PENALOZA CABRERA

6 c.c. 0701670069

7
8
9 SR. FREDY PATRICIO PAZMINO TOLEDO

10 c.c. 1708070945

11 LA NOTARIA

12 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

13 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia

certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por la señora MARIA EUGENIA PEÑALOZA CABRERA a favor del señor FREDY PATRICIO PAZMIÑO TOLEDO. Debidamente firmada y

sellada en Quito a diez de Enero del dos mil catorce.

LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN:- Tomé nota al margen dela respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUALICHEM CIA. LTDA.,**

del 26 de noviembre del 2012, ante mí Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por la señora Maria Eugenia Peñaloza Cabrera, quien cede 50 participaciones, cada una con un valor nominal de 1 dólar, a favor del señor Fredy Patricio Pazmiño Toledo, celebrada el diez de Enero del dos mil catorce, ante la suscrita.-Para los fines legales consiguientes. Quito, 10 de Enero del 2014.-

LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 5015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2916
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	61
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	
0701670069	PEÑALOZA CABRERA MARIA EUGENIA	Quito	CEDENTE	Casado
1708070949	PAZMIÑO TOLEDO FREDY PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/01/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUALICHEM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1635 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE MAYO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE